



PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE

www.divisayhonor.es

Ingreso Guardia Civil

TEST TEMA 12 – BLOQUE ÚNICO

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.



Test GC - 12.4

- 1) **Los funcionarios destinados en Organizaciones internacionales con sede en España y sus familiares, ¿están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley orgánica 4/2000?**
 - a) Sí, según establece el artículo 2 de la LOEX.
 - b) No, según establece el artículo 2 de la LOEX.
 - c) Los funcionarios sí, pero no sus familiares.
 - d) Ambos están excluidos, siempre que no estén obligados a inscribirse como extranjeros y a obtener permiso de residencia.

- 2) **Según se establece en la LO 4/2000 respecto al derecho a huelga de los extranjeros en España:**
 - a) Solo es el trabajo es por cuenta ajena, tendrán derecho a huelga.
 - b) Podrán ejercer este derecho en las mismas condiciones que los españoles.
 - c) Tendrán el derecho, pero con ciertas limitaciones respecto a los ciudadanos españoles.
 - d) Tendrán el derecho, pero con ciertas limitaciones respecto a los ciudadanos españoles, dependiendo del país de procedencia del extranjero.

- 3) **De los visados que se mencionan a continuación, uno no está recogido en el artículo 25 bis. 2. Indique cuál:**
 - a) Visado de tránsito.
 - b) Visado de residencia y trabajo.
 - c) Visado de turismo.
 - d) Visado de estudios.

- 4) **Las infracciones leves previstas en la LO 4/2000 serán sancionadas con multa de hasta:**
 - a) 500 euros.
 - b) 1000 euros.
 - c) 10 000 euros.
 - d) 100 000 euros.

- 5) **¿A qué criterios se ajustará el órgano competente en imponer las sanciones para la graduación de estas, en materia de extranjería?**
 - a) A criterios de proporcionalidad.
 - b) A criterios de culpabilidad.
 - c) A criterios de igualdad.
 - d) A criterios de sumariedad.



- 6) Según establece la LOEX, contratar trabajadores cuya autorización no le habilita para trabajar en esa ocupación:
- Es una infracción leve.
 - Es una infracción grave.
 - Es una infracción muy grave.
 - Es una infracción menos grave.
- 7) La LO 4/2000, se aplicará a los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea:
- En todo caso.
 - Cuando así lo decida el ciudadano de alguno de los países de la Unión Europea.
 - En aquellos aspectos que pudieran ser más favorables.
 - No será de aplicación bajo ningún concepto, ya que se les aplicará el Derecho Comunitario.
- 8) ¿Cómo se denomina el visado que habilita para trabajar por cuenta ajena hasta nueve meses en un periodo de doce meses consecutivos?
- Visado de residencia y trabajo.
 - Visado de tránsito.
 - Visado de residencia y trabajo de temporada.
 - Visado de Estancia.
- 9) La LOEX, respecto a las salidas del territorio español, establece:
- Que podrán realizarse libremente.
 - Que podrán realizarse libremente, excepto en los casos previsto en el Código Penal.
 - Que podrá realizarse libremente, excepto en los casos previsto en el Código Penal y en LO 4/2000, de 11 de enero.
 - Ninguna de las respuestas es correcta.
- 10) José Antonio fue sancionado con una multa que asciende a la cantidad de 5000 euros por una infracción a la Ley de Extranjería (LOEX). Atendiendo al importe de la sanción, ¿de qué tipo habrá sido la infracción cometida por José Antonio?
- Infracción muy grave.
 - Infracción leve.
 - Infracción menos grave.
 - Infracción grave.
- 11) ¿Qué norma regula el derecho de asilo en España?
- Ley Orgánica 12/2009, de 30 de octubre.
 - Ley 12/2009, de 30 de octubre.
 - Ley Orgánica 9/2012, de 30 de octubre.
 - Ley 9/2012, de 30 de octubre.



- 12) En cuanto a los extranjeros a los que les haya sido denegada la entrada:**
- Les será denegada mediante resolución motivada, con información acerca de los recursos que pueda interponer contra ella.
 - Les será denegada mediante resolución motivada, con información acerca del plazo para interponer recursos contra ella.
 - Les será denegada mediante resolución motivada, con información acerca del plazo para interponer recursos contra ella.
 - Todas las respuestas son correctas.
- 13) ¿Qué extranjeros tienen el derecho a la enseñanza postobligatoria, según establece el artículo 9 de la LO 4/2000?**
- Los extranjeros menores de 14 años.
 - Los extranjeros menores de 15 años.
 - Los extranjeros menores de 16 años.
 - Los extranjeros menores de 18 años.
- 14) ¿A quién corresponde el desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales?**
- Al Estado.
 - A las Cortes Generales.
 - Al Gobierno.
 - A las Administraciones Públicas.
- 15) De los siguientes, ¿quién tendrá capacidad para elevar propuestas de actuación en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia?**
- La Comisión Laboral Tripartita de inmigración.
 - El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
 - El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
 - Ninguna de las anteriores.
- 16) Las infracciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica 4/2000 se clasifican en:**
- Leves, graves y menos graves.
 - Leves, graves y muy graves.
 - Muy leves, leves y graves.
 - Menos graves, graves y muy graves.
- 17) ¿Cuál es la duración máxima de internamiento en un CIE?**
- 60 días, y sin que pueda acordarse un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un mismo expediente.
 - 90 días, y sin que pueda acordarse un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un mismo expediente.



- c) 60 días, pudiéndose acordar un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un mismo expediente.
- d) 90 días, pudiéndose acordar un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un mismo expediente.

18) ¿Quiénes tienen la obligación de obtener la tarjeta de identidad de extranjero, según establece la LOEX?

- a) Todos los extranjeros a los que se haya expedido un visado o una autorización para permanecer en España por un periodo superior a un mes.
- b) Todos los extranjeros a los que se haya expedido un visado o una autorización para permanecer en España por un periodo superior a tres meses.
- c) Todos los extranjeros a los que se haya expedido un visado o una autorización para permanecer en España por un periodo superior a seis meses.
- d) Todos los extranjeros a los que se haya expedido un visado o una autorización para permanecer en España por un periodo superior a nueve meses.

19) En relación al visado de estancia:

- a) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un periodo o suma de periodos cuya duración total no exceda de tres meses por semestre.
- b) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un periodo o suma de periodos cuya duración total no exceda de seis meses por año.
- c) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un periodo o suma de periodos cuya duración total no exceda de un mes por trimestre.
- d) Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un periodo o suma de periodos cuya duración total no exceda de cuatro meses por semestre.

20) ¿En qué marco promoverán los poderes públicos la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, según la LOEX?

- a) Un marco de sumisión a la cultura española.
- b) Un marco de aculturación por parte de los ciudadanos extranjeros.
- c) Un marco de convivencia de identidades y culturas diversas.
- d) Un marco de convivencia estableciendo la adaptación del extranjero para adoptar una única cultura.



SOLUCIONES y EXPLICACIONES

1. D)

LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Artículo 2. Apartado C):

Los **funcionarios** destinados en **Organizaciones internacionales o intergubernamentales** con **sede** en **España**, así como sus **familiares**, a quienes los Tratados en los que sea parte España eximan de las obligaciones mencionadas en el párrafo a) de este artículo.

El apartado a) expone:

Los agentes diplomáticos y los funcionarios consulares acreditados en España, así como los demás miembros de las misiones diplomáticas permanentes o especiales y de las oficinas consulares y sus familiares que, en virtud de las normas del Derecho internacional, estén **exentos** de las obligaciones relativas a su **inscripción como extranjeros** y a la **obtención del permiso de residencia**.

2. B)

LO 4/2000. Artículo 11.2:

Los **extranjeros** podrán ejercer el derecho a la huelga en las **mismas condiciones** que los **españoles**.

3. C)

LO 4/2000. Artículo 25 bis. 2:

a) **Visado de tránsito**, que habilita a transitar por la zona de tránsito internacional de un aeropuerto español o a atravesar el territorio español. No será exigible la obtención de dicho visado en casos de tránsito de un extranjero a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea solicitado por un Estado miembro de la Unión Europea o por un tercer estado que tenga suscrito con España un acuerdo internacional sobre esta materia.

b) **Visado de estancia**, que habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un período o suma de períodos cuya duración total no exceda de tres meses por semestre a partir de la fecha de la primera entrada.

c) **Visado de residencia**, que habilita para residir sin ejercer actividad laboral o profesional.



d) **Visado de residencia y trabajo**, que habilita para la entrada y estancia por un período máximo de tres meses y para el comienzo, en ese plazo, de la actividad laboral o profesional para la que hubiera sido previamente autorizado. En este tiempo deberá producirse el alta del trabajador en la Seguridad Social, que dotará de eficacia a la autorización de residencia y trabajo, por cuenta propia o ajena. Si transcurrido el plazo no se hubiera producido el alta, el extranjero quedará obligado a salir del territorio nacional, incurriendo, en caso contrario, en la infracción contemplada en el artículo 53.1.a) de esta Ley.

e) **Visado de residencia y trabajo de temporada**, que habilita para trabajar por cuenta ajena hasta nueve meses en un período de doce meses consecutivos.

f) **Visado de estudios**, que habilita a permanecer en España para la realización de cursos, estudios, trabajos de investigación o formación, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado, no remunerados laboralmente.

g) **Visado de investigación**, que habilita al extranjero a permanecer en España para realizar proyectos de investigación en el marco de un convenio de acogida firmado con un organismo de investigación.

4. A)

LO 4/2000. Artículo 55.1:

Las infracciones tipificadas en los artículos anteriores serán sancionadas en los términos siguientes:

- a) Las **infracciones leves** con multa de hasta **500 euros**.
- b) Las infracciones graves con multa de 501 hasta 10.000 euros. En el supuesto contemplado en el artículo 53.2.a) de esta Ley, además de la sanción indicada, el empresario también estará obligado a sufragar los costes derivados del viaje.
- c) Las infracciones muy graves con multa desde 10.001 hasta 100.000 euros, excepto la prevista en el artículo 54.2.b), que lo será con una multa de 5.000 a 10.000 euros por cada viajero transportado o con un mínimo de 750.000 euros a tanto alzado, con independencia del número de viajeros transportados. La prevista en el artículo 54.2.a) en relación con el artículo 66.1 lo será con una multa de 10.001 hasta 100.000 euros por cada viaje realizado sin haber comunicado los datos de las personas transportadas o habiéndolos comunicado incorrectamente, con independencia de que la Autoridad gubernativa pueda adoptar la inmovilización, incautación y decomiso del medio de transporte, o la suspensión provisional o retirada de la autorización de explotación.



5. A)

LO 4/2000. Artículo 55.3:

Para la **graduación de las sanciones**, el órgano competente en imponerlas se **ajustará** a **criterios** de **proporcionalidad**, valorando el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia.

6. A)

LO 4/2000. Artículo 52. Apartado e):

Son infracciones leves:

La **contratación** de **trabajadores** cuya autorización no les habilita para trabajar en esa ocupación o **ámbito geográfico**, incurriéndose en una infracción por cada uno de los trabajadores extranjeros ocupados.

7. C)

LO 4/2000. Artículo 1.3:

Los **nacionales** de los **Estados miembros de la Unión Europea** y aquellos a quienes sea de aplicación el **régimen comunitario** se registrarán por las normas que lo regulan, siéndoles de **aplicación** la **presente Ley** en aquellos **aspectos** que pudieran ser **más favorables**.

8. C)

LO 4/2000. Artículo 25 bis. apartado e):

Visado de residencia y trabajo de temporada, que habilita para **trabajar por cuenta ajena** hasta **9 meses** en un período de **12 meses consecutivos**.

* Recordamos, este visado está **exento** de la obligación de obtener **TIE**, pese a estar autorizado a permanecer en territorio nacional más de **6 meses**.

9. C)

LO 4/2000. Artículo 28.1:

Las salidas del territorio español **podrán realizarse libremente**, **excepto** en los casos previstos en el **Código Penal** y en la **presente Ley**. La salida de los extranjeros a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario, podrá ser registrada por las autoridades españolas a los efectos de control de su período de permanencia legal en España.



10. D)

LO 4/2000. Artículo 55.1:

1. Las infracciones tipificadas en los artículos anteriores serán sancionadas en los términos siguientes:

- a) Las infracciones **leves** con multa de hasta **500 euros**.
- b) Las infracciones **graves** con multa de **501** hasta **10.000 euros**. En el supuesto contemplado en el artículo 53.2.a) de esta Ley, además de la sanción indicada, el empresario también estará obligado a sufragar los costes derivados del viaje.
- c) Las infracciones **muy graves** con multa desde **10.001** hasta **100.000 euros**, excepto la prevista en el artículo 54.2.b), que lo será con una multa de 5.000 a 10.000 euros por cada viajero transportado o con un mínimo de 750.000 euros a tanto alzado, con independencia del número de viajeros transportados. La prevista en el artículo 54.2.a) en relación con el artículo 66.1 lo será con una multa de 10.001 hasta 100.000 euros por cada viaje realizado sin haber comunicado los datos de las personas transportadas o habiéndolos comunicado incorrectamente, con independencia de que la Autoridad gubernativa pueda adoptar la inmovilización, incautación y decomiso del medio de transporte, o la suspensión provisional o retirada de la autorización de explotación.

11. B)

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

12. D)

LO 4/2000. Artículo 26.2:

A los extranjeros que no cumplan los requisitos establecidos para la entrada, les será **denegada** mediante resolución motivada, con información acerca de los **recursos** que puedan interponer contra ella, **plazo** para hacerlo y **autoridad** ante quien deben formalizarlo, y de su **derecho a la asistencia letrada**, que **podrá ser de oficio**, y de **intérprete**, que comenzará en el momento mismo de efectuarse el control en el puesto fronterizo.

13. D)

LO 4/2000. Artículo 9.1:

Los extranjeros **menores de 16 años** tienen el **derecho** y el **deber** a la **educación**, que incluye el acceso a una **enseñanza básica, gratuita y obligatoria**. Los extranjeros **menores de 18 años** también tienen **derecho** a la **enseñanza posobligatoria**.

Este derecho incluye la obtención de la titulación académica correspondiente y el



acceso al sistema público de becas y ayudas en las mismas condiciones que los españoles.

En caso de alcanzar la edad de dieciocho años en el transcurso del curso escolar, conservarán ese derecho hasta su finalización.

14. C)

LO 4/2000. Artículo 2 bis. 1:

Corresponde al **Gobierno**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 149.1.2.a** de la Constitución, la **definición, planificación, regulación y desarrollo** de la **política de inmigración**, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales.

15. B)

LO 4/2000. Artículo 71:

Se constituirá el **Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia**, con funciones de estudio y análisis, y con capacidad para **elevar propuestas de actuación**, en materia de lucha contra el **racismo** y la **xenofobia**.

16. B)

LO 4/2000. Artículo 51:

Las **infracciones administrativas** establecidas en la presente Ley Orgánica se clasifican en **leves, graves y muy graves**.

17. A)

LO 4/2000. Artículo 62.2:

El internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente, siendo su duración máxima de **60 días**, y **sin** que pueda acordarse un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un **mismo** expediente.

18. C)

LO 4/2000. Artículo 4:

Todos los extranjeros a los que se haya expedido un **visado** o una **autorización para permanecer en España** por un período superior a **6 meses**, obtendrán la **tarjeta de identidad de extranjero**, que deberán solicitar personalmente en el plazo de **1 mes** desde su entrada en España o desde que se conceda la autorización, respectivamente.



Detalle **importante**, excepción a la norma general:

Estarán **exceptuados** de dicha obligación los titulares de un **visado de residencia y trabajo de temporada**.

19. A)

LO 4/2000. Artículo 25 bis. 2 b):

Habilita para una estancia ininterrumpida o estancias sucesivas por un período o suma de períodos cuya duración total no exceda de **2 meses** por **semestre**.

20. C)

LO 4/2000. Artículo 2 ter. 1:

Los poderes públicos promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un **marco** de **convivencia de identidades** y **culturas diversas** sin más límite que el respeto a la Constitución y la ley.

